Blog BanRep: Los efectos en el mercado laboral colombiano de las contribuciones a la seguridad social de tiempo parcial

Fecha de publicación Viernes, 12 de noviembre de 2021
En el año 2014, mediante el Decreto 2616, se introdujo en Colombia una regulación que disminuyó los impuestos a la nómina de los trabajadores de tiempo parcial de bajos ingresos. La reforma hizo que las contribuciones de seguridad social sean proporcionales al tiempo trabajado, incluso cuando el salario mensual es inferior al salario mínimo.

La Tabla 1 muestra la magnitud de la reforma, comparando las contribuciones antes y después de la reforma para un trabajador con un salario mínimo y que trabaja tiempo completo o tiempo parcial durante dos semanas al mes. Como puede verse, antes de la reforma, los montos absolutos de las contribuciones de seguridad social eran iguales para el empleado de tiempo completo y de tiempo parcial, pero su proporción sobre el salario era el doble para estos últimos. Después de la reforma, las contribuciones de seguridad social del empleado de tiempo parcial disminuyeron sustancialmente.

Tabla 1: Comparación de contribuciones de seguridad social para empleados con salario mínimo, tiempo completo y tiempo parcial, antes y después de 2014

Costos de contratación (en pesos para 2014) 1 trabajador1 trabajador TP SM TC SMPre-2014Post-2014Salario mensualCOP 616.000COP 308.000COP 308.000PensiónCOP 73.920COP 73.920COP 36.960SaludCOP 52.360COP 52.360COP 0Caja de compensaciónCOP 24.640COP 24.640COP 12.320ARL riesgo ICOP 2.143COP 2.143COP 1.047Contribución total empleadorCOP 153.063COP 153.063COP 50.327Tasa de contribución del empleador25%50%16%
Nota: Los valores fueron calculados usando el salario mínimo vigente en 2014 como referencia y una clasificación de ARL de riesgo I. Para el ejercicio post-214, se supone que el trabajador trabaja por 2 semanas al mes. TC significa “tiempo completo”; TP significa “tiempo parcial” y SM significa “salario mínimo”.

En una investigación reciente, en la que participaron los investigadores del Banco de la República Andrea Otero y Leonardo Morales, se analiza el impacto de esta reforma. El estudio, basado en encuestas de hogares y registros administrativos de las contribuciones a la seguridad social, compara la evolución del empleo en empresas con alta y baja demanda de trabajo de tiempo parcial. Los resultados indican que la reforma incrementó en 5,4 puntos porcentuales (pp) la probabilidad de ingresar al sector formal por primera vez para la población objetivo, es decir, los trabajadores de tiempo parcial y con ingresos bajos.

En el ejercicio principal mostrado en el estudio, se comparan firmas en industrias que tenían alta demanda de empleo parcial antes de la reforma y que eran las que tenían mayor potencial de beneficiarse, con firmas en industrias de baja demanda de este tipo de empleo antes de la reforma. Después de la reforma, las firmas potencialmente beneficiarias presentaron mayor incremento en el empleo formal, mayor contratación de empleados, y no se identificaron diferencias significativas en los salarios promedio pagados por las firmas.

La Tabla 2 ilustra estos resultados. En este ejercicio se compara el cambio en la evolución de algunas variables de interés para el mercado laboral entre las firmas que más demandan trabajadores de tiempo parcial (ubicadas en el cuartil 4 de la distribución de demanda por tiempo parcial antes de la reforma) versus las que menos lo

hacen (ubicadas en el cuartil 1 de dicha demanda) con el fin de medir el impacto de la reforma. La Tabla muestra que, después de la reforma, las nuevas contrataciones de empleo formal crecieron 5,6 pp adicionales en las firmas en el cuartil 4 de la distribución de la demanda de empleo parcial, comparadas con las firmas en el cuartil 1. Así mismo, se identifican diferencias positivas en el empleo formal total y el empleo formal de jornada completa, lo cual implica que el aumento de las contrataciones temporales no tuvieron efecto negativo sobre el empleo de tiempo completo. Finalmente, la comparación entre estos dos grupos de firmas no muestra diferencias estadísticamente significativas en el salario promedio diario.

Tabla 2: Diferencia en puntos porcentuales en el incremento de medidas de empleo por firma entre firmas en el cuartil 4 y el cuartil 1 de demanda de trabajo de tiempo parcial

Diferencia entre cuartilesNuevas contrataciones empleo formalEmpleo formal totalEmpleo formal jornada completaSalario diario promedioCuartil 4 - Cuartil 15,6
(0,7)1,6
(0,9)1,8
(1,0)0,7
(0,5)

Nota: Errores estándar en paréntesis. En es caso del salario promedio diario, el error estándar (0,5) es alto en relación con el valor del impacto estimado (0,7), lo cual indica que éste no es estadísticamente distinto de cero. Se excluyen empresas en categorías de ciudad-industria con menos de 40 empleados encuestados en la encuesta GEIH. La muestra de estimación incluye 240,301 empresas con al menos un mes activo en 2014 o en adelante ubicadas en una de las 23 ciudades principales de Colombia. Los sectores incluyen agricultura, minería, manufactura, construcción y servicios. Todas las especificaciones incluyen efectos fijos a nivel de firma, efectos fijos sector-año-mes y ciudad-año.

En conclusión, la comparación de firmas con distintas demandas de trabajo de tiempo parcial indica que la reforma llevada a cabo a través del Decreto 2616 de 2014 incrementó significativamente la formalización laboral. Una evaluación de su impacto en el bienestar de la sociedad requiere de un análisis que sopese el bienestar de todos los trabajadores y las firmas, y que tenga en cuenta efectos macroeconómicos que afectan a todas las firmas, lo cual se escapa del alcance de este estudio.

Consulte toda la colección

En cada publicación usted encuentra artículos de fácil lectura, relacionados con la economía colombiana y mundial, y con la gestión del Banco de la República.



Jorge Toro
Editor
blog@banrep.gov.co

Los trabajos son de carácter informativo, las opiniones y posibles errores son de responsabilidad exclusiva de los autores y no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

¡Suscríbase!

Regístrese y reciba de primera mano los blogs de opinión económica.

SUSCRIBIRME

Conozca las políticas y lineamientos generales de protección de datos personales.

RSS 2.0

Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/blog/efectos-el-mercado-laboral-colombiano-las-contribuciones-seguridad-social-tiempo-parcial